



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ/JIN/042/2016

ACTOR: EBER ERNESTO MENDOZA
MARTÍNEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL
PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO
MUNICIPAL EN BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO

Ciudad de México a 18 de agosto de 2017

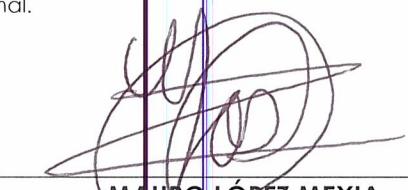
EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ

P R E S E N T E

Visto la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo notificada el día 17 de agosto del presente año, a esta H. Comisión y con fundamento en los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales y 125 fracciones IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional, se requiere por un término **48 - cuarenta y ocho** horas, a fin de remitir lo siguiente:

PRIMERO. - Remita pruebas con el objeto de demostrar la existencia de una duplicidad de las cédulas de declaración de validez del registro de los candidatos a presidente del Comité Municipal de Benito Juárez, que contravienen lo establecido en la inobservancia del principio de equidad de género en la integración de las planillas.

SEGUNDO. - Para mejor proveer remítale respuesta al correo electrónico mauro.lopezm@cen.pan.org.mx, así como por correo certificado a las oficinas sede de esta Comisión de Justicia en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional.


MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO EJECUTIVO